

Solicitados por el fiscal en los dos primeros sumarios

Más de 2.200 años de cárcel para el «comando Madrid»

Madrid. El fiscal ha pedido penas que suman 2.205 años de cárcel para cuatro presuntos miembros del «comando Madrid», por el atentado contra el ministerio de Defensa y el asesinato del coronel Vicente Romero, informaron fuentes jurídicas. Se trata de los dos

primeros sumarios por acciones terroristas concretas contra los miembros del «comando Madrid», que ya han sido condenados a elevadas penas en el «sumario matriz» por pertenencia a banda armada, depósito de armas de guerra y explosivos y otros delitos.

En el primer sumario el fiscal pide para cada uno de los terroristas 16 penas de 28 años por asesinatos frustrados y 11 por estragos, alcanzando un total de 459 años

En las conclusiones provisionales por el atentado al ministerio de Defensa el fiscal indica que Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Esteban Esteban Nieto e Inés del Río Prada (ésta última, detenida el 6 de julio de este año en Zaragoza, junto con Angel Luis Hermosa), son miembros del «comando Madrid» y decidieron en julio de 1986 lanzar varias granadas del tipo «roqueta» contra la sede del ministerio de Defensa, en el paseo de la Castellana, de Madrid.

Tras estudiar Troitiño las proximidades del ministerio y elegir el lugar para colocar un coche con explosivos, Inés y Esteban construyeron una plataforma de madera sobre la baca de un coche robado en San Sebastián, como soporte a doce tubos lanzagranadas, y utilizaron para el lanzamiento un sistema de percusión, además de poner en el interior del vehículo un artefacto compuesto por goma-2 con un sistema de relojería.

El 21 de julio de 1986 accionaron el sistema de lanzamiento, y las granadas penetraron por la fachada principal del edificio, ocasionando daños materiales valorados dos millones de pesetas.

Quince minutos más tarde explotó el artefacto colocado en el coche, y produjo lesiones a 16 personas, daños materiales por valor de más de nueve millones de pesetas en 25 viviendas y locales comerciales y cuantiosos daños en 27 coches y en un autobús de la Empresa Municipal de Transportes, además de desperfectos a prendas y utensilios de trabajo de tres personas.

El fiscal considera que los hechos son constitutivos de dieciséis delitos de asesinato frustrados y

otro de estragos, del que son autores los cuatro procesados.

Penas

Pide para cada uno dieciséis penas de 28 años por los asesinatos frustrados, y once años por los estragos, hasta sumar 459 años a cada procesado (en total, 1.836 años de cárcel), además de que indemnicen por las lesiones y los daños materiales ocasionados.

En el segundo sumario ya calificado por el fiscal se indica que Inés del Río Prada vigiló durante tres semanas en mayo de 1985, con otra persona no identificada, la vida y costumbres del coronel del Ejército Vicente Romero González Catalayud.

Pasaron la información a otros miembros del «comando Madrid» y el 12 de junio de 1985, hacia las 9.50 horas, De Juana Chaos y otros se situaron en las inmediaciones del domicilio del coronel, en el número 78 de la calle General Ora, de Madrid, y cuando éste salía dispararon, ocasionando su muerte y la del conductor del coronel, Juan García Jiménez.

A continuación se dieron a la fuga y dejaron el coche, con las placas de matrícula cambiadas, en el aparcamiento subterráneo de la calle Felipe II, con una bomba de relojería en su interior.

Cuando acudieron al lugar miembros del cuerpo de desactivación de explosivos la bomba explotó, y ocasionó la muerte del policía nacional Esteban del Amo García, y heridas de diversa consideración a otros siete policías, además de daños materiales en varios vehículos y en el aparcamiento, estos últimos valorados en 7.739.796 pesetas.

El fiscal califica los hechos como dos delitos de atentado con resultado de muerte, otro de asesinato, siete de asesinato frustrado, uno de uso ilegítimo de coche ajeno, otro de alteración de placa de matrícula y un delito de estragos.

Pide para cada uno de los dos procesados 30 años por un delito complejo de atentado y 30 por asesinato, y además solicita para De Juana Chaos 30 años por el otro delito complejo de atentado, siete penas de 29 años por sendos delitos de asesinato frustrado, seis meses por uso ilegítimo de coche ajeno, cinco años por alterar placas de matrícula y once años por estragos.

En total el fiscal pide 305 años y seis meses para José Ignacio de Juana, y 60 años para Inés del Río Prada, lo que unido a las penas que solicita en el anterior sumario para los cuatro procesados suman 2.205 años y seis meses de cárcel para estos cuatro miembros del comando en los dos primeros juicios que se celebrarán contra ellos por acciones terroristas concretas.

De Juana Chaos y Troitiño fueron condenados por la Audiencia Nacional el pasado 8 de octubre a 35 años de cárcel cada uno, y Esteban Nieto a 33, por pertenencia a banda armada, depósito de armas y tenencia de explosivos, falsificación de documentos y de placas de matrícula y uso de coches ajenos.

En la misma sentencia fueron condenados otros cuatro miembros del «comando Madrid», con un total de 175 años de cárcel para los siete, y absuelta la procesada Blanca Calzacorta Aramburu, absolución que ha sido recurrida por el fiscal.

Uno de ellos explotó en la Coruña

Ola de amenazas de bomba en Galicia

No hubo desgracias personales en la explosión de La Coruña, sólo rotura de algunos cristales por la onda expansiva

La Coruña. Un artefacto hizo explosión a las 4,05 de la pasada madrugada en la puerta de delegación del gobierno, situada en la plaza de Pontevedra de La Coruña.

Segun fuentes policiales, el artefacto había sido fabricado con una olla metálica cargada con explosivos y envuelta en una bolsa de plástico.

La explosión causó destrozos en los cristales de la planta baja del edificio y en el vestíbulo, aunque no se registraron desgracias personales.

Simultáneamente en Ferrol fueron localizados por la policía dos paquetes sospechosos, uno ante la Casa de la Cultura que se vio que no contenía explosivos y el otro están siendo investigados por los artificieros de la policía.

Artificieros de la policía explosionaron ayer, en el centro de la

Plaza de España de Ferrol, un artefacto que había sido colocado en la madrugada a la puerta del Banco de Comercio.

Desde el momento en que se tuvo noticia de la colocación de este paquete explosivo, fue acordada la zona para evitar daños que no se produjeron, salvo la rotura de algún cristal como consecuencia de la onda expansiva.

Segun la policía, se trataba de una olla metálica con explosivo, pero sin contener metralla.

Dos amenazas de bomba fueron recibidas por la policía municipal de Ferrol, la primera a las 5,52 horas de ayer indicando la dirección del antiguo Banco de España, donde no se encontró nada.

En la segunda, el comunicante anónimo dió la dirección del Banco de Comercio y advirtió que «esta vez no se trata de una bomba».

Ayer, gracias a los votos del grupo socialista

Aprobado en el Congreso el proyecto de televisión privada

Madrid. El Congreso de los Diputados aprobó ayer el proyecto de Ley de Televisión Privada con los votos del grupo Socialista en un Pleno en el que, como en los anteriores trámites parlamentarios, quedó patente la falta de acuerdo entre la mayoría y los grupos de la oposición sobre la filosofía que debe regir la televisión privada.

En la sesión de la tarde, las críticas de la oposición se centraron en el artículo 31 del

proyecto, que establece que aquellas emisoras que no hayan obtenido concesión administrativa o que ésta haya sido suspendida podrán ser cerradas de inmediato e incautadas sus equipos y aparatos de emisión.

Para la oposición este artículo, el último del proyecto, es la «perla» que adorna una Ley de claro matiz restrictivo e intervencionista y supone un nuevo «acotamiento» a la libertad de televisión.

EL MISTERIOSO EMBRUJO DE NAVIDAD

de Walt Disney

LA BRUJA NO SABE QUE ES MERLÍN DISFRAZADO.

SÓLO PUSE POCIÓN ADORMECEDORA EN LAS GALLÉTAS QUE MANDE A LOS SIETE ENANOS. NO DESPERTARÁN HASTA EL DÍA DE NAVIDAD.



¡ESO SIGNIFICA QUE NO TERMINARÁN LOS JUGUETES Y QUE SANTA TENDRÁ QUE SUSPENDER SU VIAJE DE NAVIDAD!



POR PRIMERA VEZ PODRÉ DORMIR EN NAVIDAD SIN QUE ME DESPIERTEN LOS CASCABELES DE SU TRINEO.

